



**DIRECCIÓN DISTRITAL 17
CABECERA DE DEMARCACIÓN
TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ**

Ciudad de México, 10 de agosto de 2020

IECM/DD17/1116/CE/2020

**AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS CON RESIDENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN
BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E S**

En el marco de la instrumentación del proceso de Consulta a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones, para la elección de concejalías en el proceso electoral local 2020-2021 (Consulta), el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) aprobó el 19 de junio del actual, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020, la **Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19.** (Adenda)

En el citado Acuerdo se determinó que, con el objeto de salvaguardar los principios de legalidad y certeza que rigen el actuar del Consejo General y tomando en consideración la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país; así como el semáforo sanitario emitido por las autoridades competentes, se podrán celebrar asambleas comunitarias virtuales, con el objeto de brindar la protección más amplia de los derechos humanos de los ciudadanos y hacer posible su derecho de consulta, previo a la toma de decisiones de las autoridades, y garantizar las condiciones de salud de las personas participantes.

Por lo que, con fundamento en los artículos 25.A.6; 50.1; 57, y 59.C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 último párrafo; 50 fracción XXII; 110 fracción I; 111 párrafo primero; 113, fracciones I, XII y XIV, y 362 párrafo cuarto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como último párrafo del punto denominado Recursos e incisos a), b) d) y e) del punto Instrumentación de la citada Adenda, la 17 Dirección Distrital, Cabecera de Demarcación en Benito Juárez,

le **CONVOCA** a la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva**, que se llevará a cabo el día **20 de agosto de 2020**, a partir de las **11:00 horas**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (**WEBEX**), acorde con el Proyecto de Orden del Día que se agrega al presente y de conformidad a lo siguiente:

I. PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA

1. En el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena” en la Página de Internet del Instituto Electoral, www.iecm.mx podrá encontrar los documentos relacionados con el proceso de consulta y con las Asambleas Comunitarias Virtuales, le invito a consultarlos o descargarlos, con la finalidad de que conozca los objetivos y alcances de la Asamblea a la que se está convocando.
2. La Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se realizará a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX).
3. Las personas interesadas podrán conectarse a través de la aplicación en un equipo de cómputo de escritorio o portátil, descargando de forma gratuita la aplicación a través de su teléfono celular, o a través de un teléfono fijo o convencional, para ello, podrán consultar el procedimiento en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/circunscripciones2020-y-consulta-indigena/>
4. Deberán llevar a cabo un **pre-registro** en la citada plataforma, a partir de la recepción y publicación de esta Convocatoria y hasta 20 minutos antes de que inicie la Asamblea, por medio de cualquiera de las siguientes vías:
 - Enviando un correo electrónico a la cuenta circunscripciones2020@iecm.mx, en el cual las personas que deseen realizar el pre-registro deberán ingresar, al menos: su nombre completo, pueblo o barrio originario, o comunidad indígena al que pertenecen, el cargo que ocupan, así como su número telefónico de contacto.
 - A través del **Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones (TELCIC)**. a través de las líneas telefónicas:

5539520825

5539529613

5539530985

5. Quienes no cuenten con su pre-registro tendrán acceso a la Asamblea a través de YouTube.

II. CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

1. **Recepción y registro de asistencia.** El **20 de agosto** del año en curso, a partir de las **10:40** horas iniciará el registro de las personas participantes, con los datos que se integraron en el pre-registro realizado a través de la Plataforma Webex.

Es importante mencionar que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 25 del Protocolo para la realización de Asambleas Comunitarias Virtuales, las personas representantes de Pueblos y Barrios Originarios, así como Comunidades Indígenas, que cuenten con pre-registro y pertenezcan a la Demarcación Territorial de Benito Juárez, tendrán derecho a emitir opinión, votación y/o consentimiento de los temas tratados o consultados en las Asambleas.

2. **Inicio de la Asamblea para el desahogo del Orden del Día.** En punto de las **11:00 horas** se verificará la asistencia a la Asamblea. En caso de que no se encuentre algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes en Benito Juárez, se darán 15 minutos para su incorporación. Si transcurrido este tiempo, aún no se presenta algún representante de los Pueblos y Barrios Originarios y/o de Comunidades Indígenas residentes, después de 15 minutos adicionales dará inicio la asamblea, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, con las personas que se encuentren presentes.
3. Es preciso destacar que se levantará un acta circunstanciada de esta Asamblea y se generará un resumen con los acuerdos y/o compromisos adoptados, los cuales serán publicados adicionalmente en lengua Náhuatl.
4. La sesión será transmitida en vivo, a través de la plataforma Youtube con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que está cumpla con los principios de máxima difusión y transparencia.
5. Para solicitar la palabra deberá agregarse a la lista de espera de los oradores, mediante las herramientas de la plataforma digital.
6. Podrá intervenir hasta en tres ocasiones con una duración de 3 minutos, cada una; y a través de la sala del chat podrán emitir sus opiniones en todo momento. Se deberá atender los tiempos y roles establecidos, así como guardar el orden en la Asamblea.
7. Se procurará que la Asamblea tenga una duración máxima de 180 minutos.

8. En cuanto a la solicitud de orientación y asesoría técnica de los documentos que se desahogarán, usted puede mandar sus dudas o comentarios a las cuentas de correo electrónico de las Titulares de los Órganos Desconcentrados, a la que corresponda su Unidad Territorial, pueblo o barrio, mismos que se señalan a continuación

Nombre	Titular de la Dirección Distrital	Correo electrónico
Ana Lilia Lara Carvajal	17	analilia.lara@iecm.mx
Rocio A. Torreblanca Figueroa	26	rocio.torreblanca@iecm.mx

Finalmente, solicitamos su apoyo para la difusión de la presente convocatoria entre las personas integrantes de su comunidad.

Al tiempo de agradecer su participación y esperando que usted y su familia se encuentren en excelente estado de salud, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Act. Ana Lilia Lara Carvajal
Titular de Órgano Desconcentrado
de la Dirección Distrital 17
Cabecera de Demarcación en Benito Juárez



- C.c.p. **Lic. Rubén Geraldo Venegas.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
Presente.
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. - Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del (IECM).
Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. - Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Mtra. Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa.- Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26.-
Presente.
Archivo
ALLC/JSM*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Benito Juárez en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

20 de agosto de 2020

11:00 Horas

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.